

**MARCO ESTRATÉGICO
PARA
ATENCIÓN PRIMARIA de SALUD
2019**

9 de Abril de 2019

Participación Profesionales

Pedro Gorrotxategi Gorrotxategi. Asociación Española de Pediatría de AP (AEPAP).

Armando Santo González. Sociedad Española de Médicos de AP (SEMERGEN).

Cristina Sánchez Quilés. Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM).

Sara Figueroa Jiménez. Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM).

Vicente Matas Aguilera. Organización Médica Colegial (OMC).

Francisco José Sáez Martínez. Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG).

Cristóbal Coronel Rodríguez. Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y de AP (SEPEAP).

José M^a Molero García. Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (SEMFyC).

Juan Carlos Llodra Calvo. Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos.

Raúl Ferrer Peña. Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España.

Raquel Martínez García. Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Antonio Cano Vindel. Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.

Rosa Ángeles Arnal Selfa. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados de enfermera.

Francisco Javier Carrasco Rodríguez. Federación de Asociaciones de enfermera Comunitaria y AP (FAECAP).

Encarnación Cruz Martos. Sociedad Española de Farmacéuticos de AP (SEFAP).

María Neri Iglesias Fernández. Sociedad Científica Española de Trabajo Social Sanitario (SCETSS).

Ana de Llano Sánchez. Sindicato de enfermera (SATSE).

José Ramón Martínez Riera. Asociación de enfermera Comunitaria (AEC).

María Jesús Domínguez Simón. Federación de Asociaciones de Matronas de España (FAME).

María Montserrat Inglés Novell. Asociación Española de Fisioterapia en AP y Salud Comunitaria (AEF-APySC).

Isabel María Morales Gil. Asociación Española de enfermera Pediátrica.

Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria (SEFAC).

Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS)

Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADSP)

Participación Institucional

PAIS VASCO Miren Nekane Murga Eizagaechearría

CATALUÑA Marc Ramentol Sintas

GALICIA Jorge Aboal Viñas

ANDALUCÍA Pilar Bartolomé Fernández

ASTURIAS Óscar Veiras del Río

CANTABRIA Virginia Ruiz Camino

LA RIOJA José Miguel Acitores Augusto
MURCIA Asensio López Santiago
VALENCIA María Amparo García Layunta
ARAGÓN María Isabel Cano del Pozo
CASTILLA-LA MANCHA José Antonio Ballesteros Cavero
CANARIAS Elizabeth Hernández González
NAVARRA Santos Induráin Orduna
EXTREMADURA Manuela Rubio González
BALEARES Juli Fuster Culebras
MADRID Marta Sánchez-Celaya del Pozo
CASTILLA Y LEON Siro Lleras Muñoz

Participación Pacientes/Ciudadanía

Foro Español de Pacientes.
Plataforma de Pacientes.
Alianza General de Pacientes.
Confederación Estatal Asociaciones de Vecinales.

Participación Consejos/Comités

Consejo Asesor de Sanidad y Servicios Sociales.
Consejo de Consumidores y Usuarios.
Comité Consultivo del Sistema Nacional de Salud.

Equipo Técnico Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

María Ángeles López Orive
María Terol Claramonte
Jara Cubillo Llanes
Saturnino Mezcua Navarro
Antonio Pareja Bezares

Agradecimientos:

Amando Martín Zurro
Andreu Segura Benedicto

El documento que aquí se presenta llamado “Marco Estratégico para la Atención Primaria de Salud” responde a la necesidad de afrontar de manera conjunta los problemas y retos actuales de la Atención Primaria de Salud (APS).

En noviembre de 2018 se ha iniciado un proceso de reflexión y consenso, en el que partiendo de un borrador inicial, se han ido realizado aportaciones de los tres grupos de trabajo formados por usuarios/ciudadanía, profesionales y representantes institucionales. También han realizado aportaciones los diferentes órganos asesores y consultivos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

En este proceso se han celebrado cuatro reuniones presenciales, en las que se han podido debatir los diferentes aspectos recogidos, y se ha generado este documento, como propuesta dinámica, que seguirá incorporando mejoras a lo largo de su desarrollo e implementación.

Este documento consta de un marco teórico y de seis líneas estratégicas para avanzar hacia el fortalecimiento y liderazgo de la APS.

Cada una de las líneas estratégicas consta de diferentes objetivos, y cada uno de ellos incluye acciones para su consecución. Todas las acciones han sido priorizadas en acciones a corto plazo, aquellas que se iniciarán en 2019, medio plazo, las que se iniciarán en 2020 y largo plazo, las que se iniciarán en el 2021.

El documento se completará con la definición de unos indicadores que sirvan de seguimiento y monitorización, a lo largo del tiempo, del grado de implantación de estas acciones. El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha encargado el desarrollo de este trabajo a la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS (RedETS). Se contará con las CCAA en la valoración de la utilidad, factibilidad y validez de los indicadores, de tal forma que puedan ser calculados a partir de sistemas de información disponibles en el Sistema Nacional de Salud y las Comunidades Autónomas

Cronológicamente los trabajos comienzan en el mes de noviembre de 2018, donde el Secretario General de Sanidad y Consumo, mantiene un primer encuentro con las organizaciones integrantes del “Foro de Médicos de Atención Primaria”:

- Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España (CGCOM)
- Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (SEMFyC)
- Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN)
- Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG)
- Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPAP)
- Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria (SEPEAP)
- Sector de Atención Primaria de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM)

En la citada reunión los representantes del “Foro de Médicos de Atención Primaria” presentes, dan traslado al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de su preocupación al respecto de la AP y presentan una serie de reivindicaciones para resolver de forma urgente la situación de la Atención Primaria de Salud.

El 24.01.2019, se celebró la primera reunión entre la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Secretario General de SyC, Jefe de Gabinete de la Secretaría General de SyC, Directores Generales y los Coordinadores propuestos por la Ministra de Sanidad para la elaboración de la **Propuesta para el Análisis del Marco Estratégico para Atención Primaria de Salud 2019**, en esta reunión se presentó a los Coordinadores, Dr. Amando Martín Zurro y Dr. Andreu Segura Benedicto.

Se hace entrega a los integrantes de la reunión de un borrador resumen del Documento Propuesta como base de Trabajo a desarrollar y de la Hoja de Ruta propuesta por el Ministerio de Sanidad, Consumo y BS. Se informa en la reunión que se han mantenido encuentros previos por parte de la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con representantes de las CCAA y de los profesionales de AP.

Se crean 3 grupos de Trabajo:

- Grupo de Trabajo de **Profesionales**: A propuesta de los diferentes sectores profesionales implicados en el desarrollo de la Atención Primaria.
- Grupo de Trabajo **Institucional**: A Propuesta de las CCAA e INGESA.
- Grupo de Trabajo de **usuarios/ciudadanía**: A propuesta de los diferentes sectores de usuarios y ciudadanía.

El calendario y metodología de trabajo debía culminar con una propuesta operativa sobre la primera quincena de Abril 2019, y con el objetivo de someterlo al acuerdo del CISNS. El escenario temporal se fija teniendo en cuenta la necesidad de adoptar medidas a corto plazo, y la posibilidad de financiación presupuestaria en los Servicios de Salud, antes de comprometer el nuevo presupuesto en cada una de las CCAA.

Desde el Ministerio de Sanidad y el Gabinete Técnico del Secretario General se dará la cobertura técnica y administrativa necesaria para el desarrollo de los trabajos de los grupos.

La primera reunión de los Grupos de Trabajo Institucionales y de Profesionales se convoca para el 4 de febrero de 2019.

Acuden representantes de todas las CCAA e INGESA, con la excepción de Andalucía que excusa su asistencia por la situación política del momento en la Comunidad Autónoma y al que se le envía una nueva invitación a realizar aportaciones el pasado 14 de marzo de 2019.

Por parte de los Profesionales acuden las Sociedades, Colegios Profesionales y Sindicatos de profesionales relacionados con la APS convocados:

- Asociación Española de Pediatría de AP (AEPAP)
- Sociedad Española de Médicos de AP (SEMERGEN)
- Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM)
- Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM)
- Organización Médica Colegial (OMC)
- Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG)
- Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y de AP (SEPEAP)
- Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (SEMFyC)
- Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos.
- Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados de Enfermería.
- Federación de Asociaciones de Enfermería Comunitaria y Atención Primaria (FAECAP).
- Sociedad Española de Farmacéuticos de AP (SEFAP).
- Sociedad Científica Española de Trabajo Social Sanitario (SCETSS).
- Sindicato de Enfermería (SATSE)
- Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC)
- Federación de Asociaciones de Matronas de España (FAME).
- Asociación Española de Fisioterapia en Atención Primaria y Salud Comunitaria (AEF-APySC).
- Asociación Española de Enfermería Pediátrica.

Todos los participantes del Grupo de Profesionales realizan sus aportaciones.

Otras Aportaciones recibidas por correo:

- Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria (SEFAC).
- Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS)
- Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADSP)
- Asociación Española de Enfermería de Salud Mental (AEESME)

Por parte de las Comunidades Autónomas acuden todas ellas, con la excepción ya indicada de la Junta de Andalucía que se incorpora posteriormente. Todas realizan aportaciones al documento propuesto.

En las reuniones del pasado 4 de febrero de 2019, cada participante expresó su preocupación y aportó una primera visión de las necesidades detectadas y posibles propuestas de mejora.

Se informa de la Metodología a emplear, creación de un espacio de trabajo (e-room), herramienta informática que permite compartir documentos y aportaciones en un mismo espacio de trabajo.

A partir del 6 de febrero de 2019 se dispone del espacio de trabajo (e-room) y en él se incorporan los documentos base, bibliografía y calendario de trabajo.

Se crea también un correo corporativo (estrategiaap@mschs.es) para la mejor comunicación entre los participantes de los grupos y el equipo técnico y coordinador.

El 28 de febrero es la primera fecha de compromiso para las aportaciones iniciales, recibándose progresivamente alrededor de la fecha prevista.

El 7 de marzo de 2019, se celebra la primera reunión en el Ministerio, con los coordinadores de la estrategia, el equipo técnico y las diferentes **plataformas de usuarios y pacientes**. En esta reunión se informa del proyecto y se solicitan aportaciones de las organizaciones presentes, que son enviadas durante la semana del 11 al 18 de marzo de 2019.

Se convoca reunión presencial de los tres grupos para el **20 de marzo de 2019**, con presencia de los Consejeros de las CCAA junto con los representantes del Grupo institucional, Grupo de Profesionales y Grupo de Usuarios y Pacientes.

Esta reunión tiene el objetivo de dar información del desarrollo de los trabajos realizados hasta la fecha, se hace entrega del **Documento/Borrador. V1**, con las aportaciones de todos los participantes y el informe de los Coordinadores y el Equipo Técnico del Ministerio.

Se mantiene la reunión prevista para el **próximo 26 de marzo de 2019**, donde se recogen las aportaciones al **Documento/Borrador. V1**, de los tres grupos y se realizan propuestas de acciones estratégicas a corto, medio y largo plazo.

Con la información recogida en la reunión del 26 de marzo de 2019, se elabora un nuevo **Documento/Borrador. V2**, además de las acciones estratégicas a corto, medio y largo plazo.

El **Documento/Borrador. V2** resultante, se distribuye a todos los participantes, así como al Comité Consultivo del SNS, Consejo Asesor de Sanidad y Servicios Sociales y Consejo de Consumidores y Usuarios. Se realiza convocatoria de la

permanente y plenario del Comité Consultivo del SNS, Consejo Asesor y Consejo de Consumidores y Usuarios, para su estudio y valoración. Se realizan aportaciones al **Documento/Borrador. V2**, previo al CISNS.

El día **4 de abril de 2019**, se celebra reunión presencial conjunta de todos los grupos de participación, donde se estudian las aportaciones al último documento y se realizan aportaciones a la **Propuesta de Consenso Final** con acciones estratégicas a corto, medio y largo plazo previas al CISNS.

Se realiza convocatoria del CISNS monográfico para el 10 de abril de 2019, para debatir y en su caso aprobar la **Propuesta para el “Análisis del Marco Estratégico para Atención Primaria de Salud”**.

MARCO ESTRATÉGICO

La evolución de la Atención Primaria de Salud (APS) en España ha sido objeto de múltiples análisis documentales, principalmente a lo largo de los últimos 20 años. Hasta el momento actual no se han introducido en el sistema los cambios necesarios para abordar en profundidad los problemas del modelo presentes desde sus orígenes ni aquellos otros evidenciados en su desarrollo hasta su implantación global o los relacionados con las restricciones adicionales de todo tipo derivadas de la crisis económica iniciada en el año 2008.

Podríamos resumir la perspectiva actual en la frase “los problemas están identificados y analizados, ahora hay que pasar a la acción”. Pero no una acción menor cualquiera, hablamos de un conjunto de iniciativas y actuaciones políticas, financieras, de planificación y organización capaces de llevar a la realidad cotidiana de la ciudadanía y los profesionales los cambios que necesita el conjunto del sistema sanitario nacido a partir de la Ley General de Sanidad aprobada en 1986 y, dentro de él, la atención primaria y comunitaria.

El **modelo de APS** en España se basa en los pilares clave reflejados en la Declaración de Alma-Ata: es integral, integrada, continua, accesible, multidisciplinaria, participativa y de alta calidad y representa una herramienta poderosa para la equidad en el país. El artículo 43 de la Constitución española establece el derecho a la protección de la salud, y los desarrollos normativos posteriores han fortalecido y consolidado estos principios en el Sistema Nacional de Salud (SNS).

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social tiene dentro de sus competencias el favorecer la **calidad y la cohesión dentro de todo el SNS**, así como garantizar una cartera común de servicios básicos dentro del mismo, incluida la APS, y proporcionar la formación especializada para profesionales de la salud. Una herramienta relevante para este objetivo es el desarrollo de Estrategias de Salud, en colaboración con las autoridades sanitarias regionales, las sociedades científicas y la ciudadanía. La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS y la Estrategia para el abordaje de la Cronicidad en el SNS refuerzan el papel fundamental de la APS para la salud de la población.

Se hace necesaria una actualización y ampliación de la **cartera de servicios**, para dar cobertura a las necesidades y problemas de la población, bajo un enfoque multidisciplinar, organizando los recursos disponibles y potenciando la coordinación entre niveles asistenciales, para incorporar en el marco de un plan o protocolo asistencial, procedimientos o técnicas.

Para que la APS alcance el **liderazgo** que le corresponde, tiene que proporcionar servicios eficientes, de alta calidad y seguridad, en tiempo y condiciones adecuadas, en el lugar apropiado y por profesionales competentes, motivados adaptados a la demanda o problema de salud.

Debe actuar, junto con agentes comunitarios en el ámbito de la **promoción de la salud, la prevención, la atención y la recuperación**, incorporando la perspectiva salutogénica.

Debe también incrementar la capacidad de resolución asistencial y avanzar en la atención **estratificada**, en función de la carga de enfermedad, las condiciones de vida, las desigualdades en salud y las necesidades sociosanitarias de las personas, para satisfacer, así, las necesidades de la población.

La APS centra su acción en las **personas, familias y comunidades** y en ofertar la mayor parte de la atención cerca del domicilio del paciente, reservando a los hospitales para los procedimientos altamente especializados. Para ello, es preciso que el modelo de APS en el SNS se desarrolle y alcance el liderazgo que le corresponde, con la debida coordinación entre niveles asistenciales.

Desde hace unos años se debate sobre la necesidad de una adecuación del modelo de la APS, para dar una cobertura adecuada a las necesidades y problemas de salud. Para ello sería necesario dotar de mayor responsabilidad a las unidades de provisión de servicios, contribuyendo además a mejorar la eficiencia del sistema sanitario público global. Se tiene que pasar a un paradigma en el que las personas, las familias y la comunidad sean los verdaderos protagonistas y en el que los profesionales de la salud y otros profesionales y agentes comunitarios participen de manera coordinada y planificada en el abordaje de los problemas de salud, las necesidades, vivencias, valores y expectativas de las personas, de acuerdo con su contexto biopsicosocial, con una mirada que vaya más allá de la enfermedad y teniendo como eje transversal la promoción de la salud y la prevención. Un sistema sanitario volcado en la transparencia y en la rendición de cuentas de sus actuaciones ante la sociedad.

La APS tiene una función primordial en la realización y coordinación de actividades, así como de recursos, destinados a la promoción, prevención y atención de las personas con enfermedades **crónicas**, así como a la atención a las personas con necesidades de cuidados paliativos, dado el carácter **longitudinal** de la asistencia que ofrece, su proximidad al entorno más inmediato de la ciudadanía y su configuración en equipos multidisciplinares. La continuidad asistencial es un aspecto esencial en el seguimiento de los pacientes, especialmente en las transiciones del paciente en situación de cronicidad por el sistema sanitario.

El **presupuesto** destinado a la APS se mantiene estancado en valores inferiores al 15% en relación al gasto sanitario total, con un crecimiento anual siempre inferior al de la hospitalaria en los años de mayor bonanza económica y mayor decrecimiento que esta última en los años centrales de la crisis iniciada en 2008.

En el caso de la APS, los buenos resultados se obtendrán si se apuesta globalmente por una **financiación adecuada y equilibrada** con sus funciones, y por una oferta de servicios personales, de elevada calidad intrínseca, autorregulados por normas profesionales, ajustados a las características de la población atendida y con participación de la ciudadanía (evolucionar hacia un modelo de colaboración en la gobernanza local en salud).

Para mejorar la resolución, la organización sanitaria debe ser más flexible y los profesionales de APS deben tener más participación en las decisiones organizativas, para así maximizar los resultados. En estas condiciones proponemos la descentralización, en un marco general previamente definido, de la toma de decisiones organizativas en el propio equipo de APS. En general, los profesionales sanitarios que trabajan en APS deberían tener mayor implicación en la gestión de recursos y en la toma de decisiones, siempre que la mayor capacidad de decisión de los profesionales se corresponda con un compromiso en la eficiente asignación de recursos y una respuesta más adecuada a las necesidades.

Hay que avanzar en flexibilidad en el horario y en las agendas de los profesionales de los Centros de Salud (CS) y en la **autogestión de la actividad**, incluyendo la evaluación de resultados. Actualmente se generan listas de espera para ser atendido, circunstancia que contradicen los principios de accesibilidad y longitudinalidad propios de la APS, y además se ha dado un cierto abandono de la atención domiciliaria.

Los equipos directivos de gestión directa en cada territorio se tienen que involucrar en el desarrollo de las recomendaciones para toda la Organización, pero también deben trabajar en la formulación concreta de esas directrices. Para conseguir mayor implicación del equipo directivo se debería abordar un cambio en la elección de coordinadores, con un proyecto ajustado a las necesidades de la zona básica de salud y más competencias sobre los profesionales del equipo.

Se han de definir con precisión las competencias y capacidades de decisión de los equipos directivos consiguiendo que esta figura posea también un potente perfil de liderazgo y que priorice suficientemente la participación de los distintos componentes del centro en las tareas directivas.

En cuanto a las reformas para aumentar la **capacidad resolutoria de la APS**, hemos de proponer mejoras en el desarrollo de los profesionales de APS. Se observa que desde la APS se deriva con más frecuencia a ciertas especialidades hospitalarias,

procesos que, con la tecnología sanitaria, acceso a pruebas diagnósticas en similares condiciones a las que tienen los profesionales de Atención Hospitalaria, medidas organizativas, tiempo y la formación necesaria tanto en procesos clínicos como de gestión, podrían ser resueltos en el CS. En lo referente al tiempo es necesario desarrollar acciones encaminadas a gestionar la demanda y a la proactividad en la atención a pacientes con un moderado-elevado nivel de complejidad para prevenir complicaciones evitables con un seguimiento adecuado. Adicionalmente debe producirse una modernización en la atención, aplicando sistemas e-health y fomentando las consultas no presenciales y el seguimiento telefónico. Además, cabe la mejora, en la reasignación de tareas que fomenten la capacidad de las profesiones sanitarias y no sanitarias del centro, estableciendo unos criterios claros y adecuados que delimiten aquellos procesos abordables por los distintos profesionales de APS en función del problema y buscando optimizar la atención con la mayor eficiencia, dando mayor peso en cada proceso a la disciplina que en cada problema de salud pueda resultar ser más resolutive.

La **coordinación** entre niveles es otro apartado de calidad, fundamental para una atención sanitaria adecuada debiéndose definir las interacciones de gobernanza y coordinación operativa con otros sectores sociales, los activos comunitarios de salud, las administraciones locales y el nivel hospitalario.

En nuestra sociedad los problemas sanitarios, sobre todo los de naturaleza crónica y los que generan discapacidad, suelen ir acompañados de importantes necesidades del ámbito social. Sin embargo, las competencias y responsabilidades sanitarias y las de asistencia social dependen de distintas administraciones, observándose déficits importantes en la imprescindible coordinación o integración de las estructuras responsables de ambos tipos de prestaciones.

Desde el punto de vista de la calidad técnica algunos estudios apuntan claramente hacia una mejor práctica clínica en el modelo de APS y un mejor manejo de los problemas de salud de los ciudadanos, acompañándose todo ello de un uso más racional de los medicamentos. Los farmacéuticos comunitarios pueden desarrollar su papel de agentes de salud, en coordinación con los y las médicos/as, enfermeros/as y farmacéuticos/as de los EAP, para favorecer un mejor uso de los medicamentos.

Un cambio sustancial tendrá que basarse en el estudio con los profesionales de cómo **trabajar en equipo**, cómo diseñar algunas propuestas nuevas de organización y con qué herramientas de apoyo (sistemas de información) y cómo comprometerse con la administración en los servicios a prestar, las tecnologías y los indicadores de evaluación de la actividad en términos de impacto en resultados en salud.

La aplicación de manuales de Buenas Prácticas, así como la aplicación de acciones y recomendaciones de las Guías de Práctica Clínica, basadas en la evidencia, favorecen una atención sanitaria de calidad.

Entre los problemas prioritarios del sistema nacional de salud se encuentra la **iatrogenia** -daños a la salud atribuibles a la práctica médica y sanitaria- y sus causas latentes más influyentes, entre la cuales destaca la sobreutilización de los servicios asistenciales con el sobrediagnóstico y sobretratamiento consecuente. Una influencia que, además, tiene repercusiones significativas sobre las listas de espera.

Además un porcentaje elevado de actuaciones sanitarias no están indicadas, no son necesarias o no disponen de suficiente evidencia científica. Lo que comporta un riesgo innecesario de potenciales efectos adversos y una sobrecarga asistencial superflua.

Se hace necesario instaurar en todos los ámbitos del sistema sanitario estrategias de “No hacer” y complementarlas con acciones formativas y de información dirigidas esencialmente a profesionales asistenciales.

En la **macrogestión**, para que la APS se desarrolle en toda su potencialidad debemos incrementar su peso relativo sobre el hospital, pero su reto para que eso ocurra tiene que ver con demostrar mayor capacidad resolutive y disminuir la variabilidad actual.

En la denominada **mesogestión**, algunos cambios parecen suscitar suficiente grado de acuerdo, por ejemplo:

- Mejoras en la accesibilidad, sin diferencias marcadas entre mañana y tarde.
- Cambios en el modelo retributivo, donde juegue un papel principal el abordaje de los determinantes sociales de la salud. Se puede tener en cuenta en la clasificación de los equipos no solo el grado de dispersión, sino también los determinantes sociales de la zona básica, los recursos del equipo y los resultados.
- Participar activamente en la gestión clínica de los procesos; en la práctica clínica, la garantía de calidad, uso racional y seguro de fármacos o la incapacidad temporal.
- La atención comunitaria, como elemento clave del trabajo del EAP para abordar las causas de las causas, “aguas arriba”, con actividades de promoción de la salud y prevención con enfoque de determinantes, para reducir la brecha de desigualdades, incidiendo en la identificación y capacitación de los grupos vulnerables, y mejorando el gradiente de distribución de los indicadores de salud

La salud y el bienestar de las personas están influidos de manera muy importante por las condiciones sociales, culturales y ambientales en donde las personas viven y trabajan. Estos factores son los **determinantes sociales de la salud** y se distribuyen de manera desigual en la población, generando desigualdades sociales en salud a lo largo de la escala social

Los determinantes sociales de la salud explican la mayor parte de las inequidades en salud, esto es, las diferencias injustas y evitables observadas en y entre las poblaciones y los países en lo que respecta a la salud y al acceso a la atención.

La Comisión Nacional para Reducir las Desigualdades Sociales en Salud en España definió un marco conceptual (Fig.1) en el que se ve la relación que tienen estos determinantes con las desigualdades en salud, incluyendo determinantes estructurales, como el contexto socio político y los ejes de desigualdad, e intermedios, que incluyen los recursos materiales, factores psicosociales, factores conductuales y también a los Servicios de Salud¹.

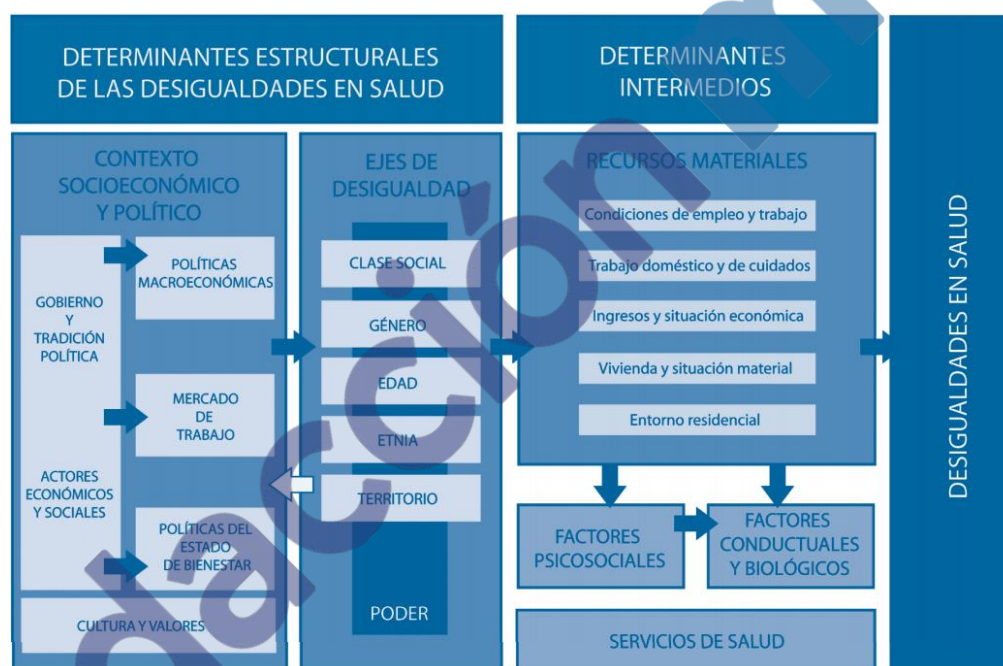


Fig 1. Marco conceptual de los determinantes de las desigualdades sociales en salud. Comisión para reducir las desigualdades sociales en España, 2010. Basado en Solà e Irwin y Navarro.

La APS tiene un papel fundamental desde el punto de vista de la **equidad en salud**. Debe colaborar en la disminución de las desigualdades de salud existentes donde se aprecia una determinada influencia relacionada con la variabilidad clínica, la

¹https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/promocion/desigualdadSalud/docs/Propuesta_Politicas_Reducir_Desigualdades.pdf

atención diferencial a las poblaciones, pero, sobre todo, por factores sociales, económicos, de género, diversidad funcional, diversidad cultural y ambientales relacionados con la zona geográfica de residencia.

Es preciso revisar y fortalecer la **alianza entre Salud Pública, APS, otros servicios sociosanitarios y otros sectores** de la comunidad (educación, servicios sociales básicos, transporte, urbanismo, deportes, medioambiente...), para desarrollar estrategias intersectoriales y promover y potenciar el buen funcionamiento de los Consejos de Salud de Área y de Zona y otros espacios de participación.

Hay que trasladar responsabilidad y capacidad de decisión a las personas, las familias y las comunidades, tratando de conseguir una alianza duradera con la población basada en la **toma de decisiones compartida** que le permita organizarse y desplegar todas sus capacidades para vivir más tiempo con un mayor grado de bienestar y mejor calidad de vida. Es necesario la reorientación, reorganización y flexibilización de los recursos y las actividades de promoción de la salud y prevención, contando con la posibilidad de la introducción de sistemas innovadores que fomenten los entornos y estilos de vida saludables y faciliten el seguimiento de pacientes con dolencias crónicas, y les permita alcanzar su máximo nivel funcional, así como cuidarlas en el momento final de su vida.

En este sentido, hemos de proponer cambios culturales, organizativos y asistenciales, favoreciendo, la existencia de estructuras para la colaboración en **gobernanza local** que produzcan una mayor autonomía y buen gobierno a los CS y favorezcan las alianzas en el ámbito comunitario con las personas, pacientes y sus cuidadores, así como con los grupos de interés esenciales en el cuidado de las personas.

En el ámbito profesional cabe destacar la importancia de disponer de **sistemas de información clínico-asistenciales** con toda la información necesaria para la atención comunitaria y que permitan la evaluación de los resultados de las intervenciones realizadas en la calidad de vida de las personas. Estas son el mejor instrumento de apoyo para la toma de decisiones y para la vinculación de mejoras de financiación, a la vez que se promueven relaciones con la comunidad de calidad, estables y evaluadas. La atención a los y las pacientes con enfermedades crónicas requiere también la incorporación de una perspectiva comunitaria más allá de las prestaciones sociales.

Cabe destacar el avance en la **informatización** de las consultas, la interoperabilidad de la Historia de Salud Electrónica y la Receta Electrónica Interoperable, que son ya una realidad, que indudablemente mejorará la relación entre niveles asistenciales y profesionales sanitarios y que, junto con otras medidas de desburocratización, reducen trabajo de escaso o nulo valor añadido.

El desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación en clínica y gestión del CS también permiten mejoras en los sistemas de información y evaluación, donde se incorporan, además, nuevas posibilidades en el trabajo clínico-asistencial y de cooperación entre diferentes dispositivos del sistema, lo cual debe aportar valor añadido en nuestro trabajo.

Por otra parte, después de más de 30 años de desarrollo, resulta imprescindible incorporarse al espacio **académico**, a la Universidad, tanto en las etapas de pregrado como en el postgrado, con contenidos específicos de salud comunitaria y dando a la APS categoría de disciplina académica adscrita a la Universidad.

La creación de departamentos universitarios de APS, en todas aquellas Universidades en las que se forme profesionales de APS, podría ejercer un importante factor de estímulo, señalando líneas de investigación prioritarias, promoviendo la formación en metodología científica, favoreciendo la obtención de fondos y, en general, animando el debate social y profesional en torno a la APS.

La **formación especializada** de los profesionales de APS ha mejorado mucho con la creación de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria y de las unidades docentes en 1978, con la normalización en 2002 por la Comisión Nacional de la Especialidad de Pediatría de las rotaciones por APS y con la aprobación de las especialidades de Enfermería de Familia y Comunitaria y Enfermería Pediátrica en 2005.

Los centros de salud, tanto en la consulta como en la comunidad, son los espacios principales para la formación, pues es donde se puede conocer el medio profesional y donde se cuenta con el apoyo de los tutores. El contacto frecuente e intenso con los y las pacientes, sus problemas y sus contextos les permitirá adaptar su formación posgraduada a las necesidades de la población y detectar nuevas necesidades formativas.

En la actualidad, existe gran experiencia de **centros docentes** acreditados con profesionales motivados y **tutores** con experiencia en formación de residentes y estudiantes. La existencia de procedimientos de acreditación garantiza que los procesos formativos sean respaldados por profesionales cualificados.

Sin embargo, para el adecuado desarrollo de esta función docente, los CS docentes deben tener una organización específica y un funcionamiento adaptado a la función que desarrollan. La docencia ha de estar incorporada en la organización general del CS sin que pueda ser relegada o absorbida por las necesidades asistenciales. Es necesario incluir de alguna forma el reconocimiento de la figura del tutor.

La **formación continuada** presenta numerosos retos, como son: superar las dificultades organizativas para su realización, el que una parte sustantiva de ella se

realice fuera del espacio y horario laboral, garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la misma, así como tener en cuenta las necesidades y prioridades formativas propuestas por los profesionales, que su impacto real sobre la calidad del trabajo clínico sea bien reconocido, o que la misma esté organizada y/o financiada al margen de la industria farmacéutica (congresos, reuniones, sesiones, charlas, etc.), para evitar la asociación inevitable a sus promociones comerciales, etc.

La formación continuada debe tener un doble papel: mantener el perfil competencial del profesional y modelar la cultura organizacional. Ambos componentes tienen una importancia trascendente en la capacidad resolutoria del profesional y de los equipos.

Para que además sea efectiva ha de estar orientada a producir cambios en los profesionales y ha de sustentarse en una metodología docente que asegure la implicación activa del profesional y la transferencia de los conocimientos, tecnologías adecuadas y habilidades adquiridas, a su práctica diaria. Debemos proponernos realizar planes de formación ligados a estrategias y programas de salud, adaptados a nuestras necesidades profesionales y de los equipos, y dentro de una estrategia de mejora de la calidad en los servicios.

Si bien la **investigación** forma parte de las funciones de los equipos de APS, la realidad es que aún está poco desarrollada y asumida. En la actualidad, se puede afirmar que si bien se aprecia un incremento en la producción investigadora en APS ésta sigue siendo relativamente baja, con poco factor de impacto y con gran variabilidad territorial. Son escasas las estrategias de investigación definidas y las líneas de investigación estables.

Para los profesionales sanitarios las actividades investigadoras aportan mejoras en la formación, estimulan el espíritu crítico y, por lo general, aumentan la satisfacción y motivación profesional.

Por otro lado, circunstancias como la emergencia de grupos de investigadores y la mejora del acceso a fuentes de financiación, sugieren que los obstáculos a la investigación en APS se tienen que ir solventando poco a poco. En este marco de posibilidades, nuestro modelo de CS persigue un espacio propio en investigación, que está dispuesto a compartir con otros, en la idea de crear sinergias ínter centros.

CONCLUSIONES

1. La APS es un pilar indispensable en la garantía de la equidad en salud, dado su papel vertebrador del SNS y su enfoque biopsicosocial, salutogénico y comunitario. En el actual contexto sociodemográfico, epidemiológico y de evolución tecnológica, más de 30 años después de iniciada la reforma

sanitaria en España, urge dar un nuevo impulso a la APS, para que renueve su liderazgo como eje del sistema sanitario y como agente de la ciudadanía ante el mismo.

2. El sistema necesita una correcta gestión de recursos humanos para conseguir sus objetivos y contar con los instrumentos adecuados para un correcto desarrollo profesional.
3. Hay que desarrollar e implementar nuevos contenidos y adaptar los ya existentes en la cartera de servicios de la APS.
4. El objetivo tiene que ser alcanzar, a través de estas estrategias, una APS de calidad, orientada a la ciudadanía, que tenga una alta capacidad de resolución y que potencie la continuidad asistencial, contando con unos profesionales motivados y capacitados, insertos en una organización descentralizada, participativa y eficiente.
5. La apuesta por la calidad debe ser integral, incluyendo no solo componentes científicos y técnicos, sino aquellos otros relacionados con la accesibilidad, con los recursos, con la organización y con la participación, de tal manera que el usuario perciba que, en efecto, es el centro del Sistema.
6. Es necesaria una reorientación hacia la promoción de la salud y la salud comunitaria, para abordar los problemas de salud de la población y potenciar los activos para la salud desde un enfoque integral de determinantes sociales de la salud.
7. Para todo ello, se hace imprescindible avanzar en la mejora de los mecanismos de coordinación entre niveles de asistencia, entre APS, salud pública, entidades locales y con otros sectores, así como facilitar la participación de la ciudadanía.

Finalmente decir, constituyamos ese famoso y “no nato” banco de ideas donde poner en común ideas o determinadas herramientas que se están desarrollando o que se podrían desarrollar en la práctica cotidiana: sencillas, de fácil aplicación y que mejorarían y motivarían el quehacer diario. Necesitamos potenciar la Innovación en APS y visibilizar la Inteligencia Sanitaria en APS.

Estrategia A

Reforzar el compromiso del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con el liderazgo de la Atención Primaria de Salud

Objetivo A.1

Constituir una estructura operativa estable en el MSCBS, para la coordinación y seguimiento del Marco Estratégico para la APS

- Acción A.1.1
Coordinar las actividades relacionadas con el ámbito de la APS, que lleven a cabo los distintos centros directivos de la Secretaría General de Sanidad y Consumo y de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, y canalizar las propuestas que lleguen de los diferentes grupos de interés. **Corto plazo**².
- Acción A.1.2
Profundizar en el análisis de situación y la necesidad de redefinición del modelo de APS, en línea con las estrategias, objetivos y acciones acordadas en el Marco Estratégico para la APS. **Corto plazo**.
- Acción A.1.3
Establecer, en colaboración con las Comunidades Autónomas, indicadores de seguimiento para monitorizar a lo largo del tiempo el grado de implantación de las acciones comprendidas en el Marco Estratégico para la APS. **Corto plazo**.
- Acción A.1.4
Fomentar la participación de la ciudadanía en el diseño y en la implementación de las acciones contempladas en el Marco Estratégico para la APS. **Corto plazo**
- Acción A.1.5
Reconocer las estrategias de mejora de la APS que se están desarrollando en el Sistema Nacional de Salud y promover la identificación, intercambio y difusión de esas Buenas Prácticas. **Corto plazo**.
- Acción A.1.6

² En la definición de plazos asociados a las acciones, se entiende por:

- Corto plazo: acciones que se iniciarán en el año 2019
- Medio plazo: acciones que se iniciarán en el año 2020
- Largo plazo: acciones que se iniciarán en el año 2021

Desarrollar los aspectos recogidos en la Ley General de Salud Pública en relación con la coordinación de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades y lesiones en el SNS, partiendo de la elaboración de un documento de consenso sobre mecanismos de coordinación e impulsando las actuaciones intersectoriales de Salud Comunitaria, en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. **Corto plazo.**

- Acción A. 1.7

Constituir una subcomisión científico-técnica, junto con todas las CCAA, para que de forma periódica revisen propuestas encaminadas a disminuir tareas burocráticas y facilitar la accesibilidad de los pacientes (IT, visado de fármacos...). **Corto plazo**

Objetivo A.2
Diseñar un Plan de Comunicación para dar relevancia a la APS

- Acción A.2.1

Informar anualmente de los avances del proceso de renovación de la APS, al CISNS y órganos consultivos y de participación. **Corto plazo.**

- Acción A.2.2

Diseñar una campaña publicitaria anual específica de APS, para acercar este ámbito de atención a la ciudadanía. **Medio plazo.**

- Acción A.2.3

Impulsar, con la colaboración de municipios, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), organizaciones de pacientes y usuarios, la difusión de mensajes en Redes Sociales dirigidos a grupos específicos de población, para hacerles partícipes en el cuidado de su salud y orientarles sobre el uso adecuado de recursos de APS. **Corto plazo.**

- Acción A.2.4

Crear enlaces externos en la Web del MSCBS, para que las personas puedan acceder a información en línea y recursos de APS de las Comunidades Autónomas. **Corto plazo.**

- Acción A.2.5

Difundir la publicación anual de los datos ajustados más relevantes, de actividad de APS, (preventiva y de promoción de la salud, asistencial, docente e investigadora...) y de las encuestas de satisfacción. **Medio plazo.**

Objetivo A.3

Impulsar el fortalecimiento de la APS a través del desarrollo de las Estrategias del Sistema Nacional de Salud
--

- Acción A.3.1
Evaluar y actualizar la Estrategia de Cronicidad del SNS. **Corto plazo.**
- Acción A.3.2
Continuar con la implementación y desarrollo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. **Corto plazo.**
- Acción A.3.3
Impulsar la Estrategia de Seguridad del paciente, el Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN) y las medidas frente a la iatrogenia. **Corto plazo.**
- Acción A.3.4
Habilitar créditos en el presupuesto de gastos anual del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para financiar determinadas actuaciones de las Comunidades Autónomas en APS, enmarcadas en la implementación de la Estrategia de Cronicidad del SNS, la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS, la Estrategia de Seguridad del Paciente en el SNS y resto de las Estrategias en Salud del SNS. **Medio plazo.**
- Acción A.3.5
Desarrollar los Programas de Atención Domiciliaria en el SNS, centrados en las necesidades sanitarias y sociales de la persona, garantizando que la APS funcione como eje principal tanto para la atención como para la activación y coordinación de recursos asociados. **Medio plazo.**

Objetivo A.4

Actualizar la Cartera de Servicios de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud

- Acción A.4.1
Actualizar la Cartera de Servicios de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud, poniendo especial énfasis en la equidad y los determinantes sociales, las actividades de promoción de la salud y la atención a la cronicidad y dependencia. **Corto plazo.**
- Acción A.4.2

Establecer criterios de calidad para cada servicio, medibles y evaluables, que aseguren una oferta asistencial común equitativa y homogénea, sin perjuicio de las adaptaciones que puedan requerirse en función de las necesidades de cada área. **Corto plazo.**

- Acción A.4.3

Continuar con la identificación de las intervenciones sanitarias innecesarias, entendiendo por innecesarias aquellas que no han demostrado eficacia, tienen efectividad escasa o dudosa, no son coste-efectivas o no son prioritarias (recomendaciones de “no hacer”) y establecer medidas para su retirada de la práctica clínica, que afectan al conjunto del SNS. **Corto plazo.**

- Acción A.4.4

Acometer los cambios normativos necesarios para definir un nuevo ámbito de Atención Primaria y Comunitaria de Salud, partiendo de la actual composición de los Equipos de Atención Primaria y las Unidades de Apoyo, vinculando la Cartera de Servicios de APS a competencias, definiendo perfiles profesionales, sanitarios y no sanitarios, funciones y servicios que deben desarrollar, así como ratios aceptables y circuitos de coordinación. **Corto plazo.**

Entre los aspectos a contemplar en la revisión, se encontrarían los siguientes:³

- Potenciar la capacidad resolutive de las enfermeras en la gestión de cuidados, en especial los dirigidos a pacientes con enfermedad crónica, mediante protocolos de actuación basados en evidencia, en la Atención domiciliaria de pacientes con enfermedades crónicas complejas y en situación terminal, Actividades de salud comunitaria y de promoción de la salud y las Interrelaciones entre los servicios y profesionales sanitarios y sociales.
- Incluir la valoración enfermera desde la primera visita del paciente para apertura de Historia de Salud.
- Potenciar la figura del psicólogo clínico en APS y protocolizar la derivación al psicólogo clínico en APS.
- Incrementar la capacidad resolutive de fisioterapia, asumiendo patología aguda de baja complejidad y crónica estable, mediante circuitos y protocolos de actuación basados en la evidencia

³ Pendiente de debatir en el CISNS. Valorar

- Potenciar la participación del fisioterapeuta en actividades preventivas, de educación y promoción de la Salud.
 - Fomentar el trabajo compartido de los/as trabajadores/as sociales del ámbito sanitario con el resto de los profesionales, en el desarrollo de protocolos orientados a cronicidad, dependencia, vulnerabilidad o maltrato y/o atención a la soledad no deseada. Esto debería identificarse con el modelo organizativo de los servicios.
 - Protocolizar la valoración social de la persona mayor, con fragilidad o con deterioro funcional o con patología compleja crónica y/o personas en situación de dependencia y de toda persona en situación de vulnerabilidad, riesgo social o situación de maltrato, destacando la valoración social de mujeres víctimas de violencia de género, mujeres embarazadas, menores y personas mayores.
 - Potenciar las funciones de las matronas en la atención a la salud sexual y reproductiva, al embarazo de bajo riesgo en AP, la lactancia materna y su participación en actividades preventivas, de educación para la salud y comunitarias, en relación a la mujer.
 - Reforzar y revisar el papel de los y las profesionales de las Unidades Administrativas en APS, mejorar la capacitación de estos profesionales que atienden los servicios de call center, siendo corresponsables de la atención al usuario en su ámbito de competencia.
 - Potenciar el papel de los farmacéuticos de AP en su labor de formación y apoyo a los profesionales en el uso racional, eficiente y seguro de los medicamentos, así como en la revisión de los tratamientos de los pacientes institucionalizados en la comunidad.
- Acción A.4.5
Garantizar el cumplimiento de la Cartera Básica de todas las actuaciones en salud bucodental en CS y las Unidades de Salud Bucodental, con especial énfasis en las actividades dirigidas a población infantil, embarazadas y personas con discapacidad. **Corto plazo.**

Estrategia B

Consolidar una política presupuestaria y de Recursos Humanos que garantice la efectividad y la calidad de la APS

Objetivo. B.1

Mejorar la financiación de la APS

- Acción B.1.1

Incrementar de manera progresiva los presupuestos asignados a APS en función de necesidades concretas de financiación, tanto en capítulo I como en infraestructuras y equipamiento, a través de un estudio por contabilidad analítica anual, en cada Comunidad Autónoma, con la colaboración del MSCBS, basado en los sistemas de información implantados sobre servicios y actividades propios de la APS y que permita tomar decisiones sobre la oportunidad de. **Medio plazo.**

- Acción B.1.2

Equiparar las retribuciones complementarias, por conceptos homólogos, de todos los profesionales de la misma categoría, en los ámbitos de APS y atención hospitalaria, en cada comunidad autónoma. **Medio plazo.**

- Acción B.1.3

Establecer planes autonómicos con financiación específica para la renovación del equipamiento tecnológico propio de la Cartera de servicios de APS, en línea con las políticas de humanización de la asistencia y contemplando el aumento de la capacidad resolutoria de la APS. **Medio plazo.**

Objetivo B.2

Mejorar la estabilidad en el empleo y las condiciones laborales

- Acción B.2.1

Aprobación de Oferta Pública de Empleo con convocatoria y resolución, al menos bienal, de los correspondientes procesos selectivos, con el fin de alcanzar progresivamente y mantener una tasa de temporalidad en APS inferior al 8%. **Medio plazo.**

- Acción B.2.2
Convocar concursos de traslados específicos, con anterioridad a la resolución de los procesos selectivos, en los que se contemple mayor puntuación para el tiempo trabajado en APS y la formación específica. **Medio plazo.**
- Acción B.2.3
Establecer criterios sobre el número de personas adscritas a un Equipo de Atención Primaria, teniendo en cuenta principalmente las características demográficas, epidemiológicas y socioeconómicas de la población. **Medio plazo.**
- Acción B.2.4
Identificar Zonas Especiales de Salud que, por sus especiales características demográficas y geográficas, y por cuestiones derivadas de la estacionalidad, precisarán una estrategia diferenciada, a ser posible acordada entre las CCAA, para la contratación de profesionales y para la prestación de servicios, en la que estén implicadas las diferentes administraciones con competencias en el territorio. **Medio plazo.**
- Acción B.2.5
Dimensionar las plantillas de los Equipos de Atención Primaria, estableciendo la dotación de puestos de todas las especialidades y profesiones, sanitarias y no sanitarias, que permita responder a las necesidades de atención de la población adscrita. **Largo plazo.**
- Acción B.2.6
Lograr que, en el año 2022, todos los cupos cumplan criterios ajustados al territorio y a las características demográficas, epidemiológicas y socioeconómicas de la población, la oferta asistencial de la cartera de servicios asignada y la actividad propia del equipo (docencia, investigación, oferta de servicios propios de APS, actividades comunitarias). Analizados de forma pormenorizada esos criterios y asegurando que no se vean afectadas las retribuciones por la disminución de los cupos en función de los criterios que se establezcan del número máximo de pacientes por cupo, en ningún caso se establecerán cupos por encima de las 1500 personas asignadas en medicina de familia y de 1000 personas en pediatría, con un margen máximo del 10%, todo ello respetando el marco de las relaciones laborales en cada ámbito. **Largo plazo.**
- Acción B.2.7
Garantizar que las unidades básicas de atención, tanto de medicina familiar y comunitaria como de pediatría, estén formadas por un médico/a y al menos un

enfermero/a, estableciendo libertad de elección por cualquiera de los dos profesionales. **Medio plazo.**

- Acción B.2.8

Establecer un plan de sustituciones para cubrir las ausencias de profesionales, consensado entre las Gerencias de Área Sanitaria y los EAP, contemplando la posibilidad de articular modelos organizativos del equipo con ampliación horaria voluntaria y retribuida. **Corto plazo.**

- Acción B.2.9

Las CCAA, en el ámbito de sus competencias, facilitarán acuerdos que permitan la incorporación de los residentes a las bolsas de empleo a la finalización del periodo de formación sanitaria especializada, con el baremo correspondiente, para poder optar a las plazas vacantes que se generen de acuerdo a los criterios de la bolsa de contratación. Además se llevarán a cabo los cambios normativos que procedan para que, tras la oferta de plazas vacantes en APS, a través de las vías establecidas en cada CA, y si estas quedan sin cubrir, se oferte a los residentes que finalizan el periodo de formación sanitaria especializada, contratos de equipo o centro de salud de al menos dos años de duración, dejando abierta la posibilidad a que los propios equipos presenten propuestas organizativas. **Medio plazo.**

Objetivo B.3

Desarrollo de la especialidad de enfermera familiar y comunitaria y de la especialidad de enfermera pediátrica en APS

- Acción B.3.1

Creación de las categorías estatutarias de Enfermero/a Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria y de Enfermero/a Especialista en Enfermería Pediátrica en el ámbito de la Atención Primaria de los Servicios de Salud. **Medio plazo.**

- Acción B.3.2

Definir los puestos de trabajo en APS para las especialidades en Enfermería Familiar y Comunitaria y en Enfermería Pediátrica. **Corto plazo.**

- Acción B.3.3

Creación de bolsas de trabajo específicas para la contratación de enfermeras especialistas, ponderando las distintas vías de acceso a la especialidad. **Corto plazo.**

- Acción B.3.4
Resolver el procedimiento de reconocimiento de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria por la vía excepcional de acceso. **Corto plazo.**

Objetivo B.4

Impulsar la autonomía de gestión en los EAP

- Acción B.4.1
Formalizar pactos o acuerdos de gestión clínica, con objetivos anuales y recursos económicos asignados, que doten a los profesionales del EAP de mayor capacidad de decisión sobre la gestión de la actividad, en todas las facetas, incluida la atención continuada, y de mayor corresponsabilidad sobre los resultados obtenidos. **Corto plazo.**
- Acción B.4.2
Facilitar cuadros de mandos integrales, apoyados en tecnologías de la información, que permitan a los equipos monitorizar el cumplimiento de los objetivos y orientar a los profesionales hacia la consecución de una mayor efectividad, mejorando los resultados en salud, y una mayor eficiencia en la gestión de los recursos. **Corto plazo.**
- Acción B.4.3
Las Gerencia de Área Sanitaria publicarán convocatorias para la cobertura del desarrollo de funciones de Dirección de EAP, en base a criterios de igualdad, méritos y capacidad. **Corto plazo.**
- Acción B.4.4
El director/a de cada centro/EAP, que actuará de interlocutor/a con la Gerencia de Área Sanitaria, coordinará la creación de un Comité de Dirección, que garantice representación y considere todos los perfiles profesionales, sanitarios y no sanitarios, con roles definidos en este órgano y establezca mecanismos de rendición de cuentas y participación de la ciudadanía y asociaciones de pacientes. **Corto plazo.**
- Acción B.4.5
Revisar los criterios de normalización de la agenda de calidad que debe contemplar la complejidad del paciente, para la atención urgente, a demanda y programada, en el centro y en el domicilio, las actividades de educación para la salud, las intervenciones en la comunidad, las consultas e interconsultas no presenciales y las actividades de docencia e investigación. **Medio plazo.**

- Acción B.4.6
Permitir la gestión de la agenda por cada equipo profesional adaptándola en función del desarrollo de actividades de gestión, tutoría o colaboración docente e investigación, garantizando en todo momento la accesibilidad de la población y evitando la demora en la atención. **Medio plazo.**
- Acción B.4.7
Establecer procedimientos normalizados de gestión de la demanda, según el motivo de consulta, que permitan potenciar el principio de subsidiaridad a cada EAP **Medio plazo.**

Estrategia C

Mejorar la calidad de la atención y la coordinación con el resto de los ámbitos asistenciales, servicios e instituciones

Objetivo C.1

Mejorar la capacidad resolutoria de todos los profesionales, potenciando el trabajo multidisciplinar y transdisciplinar, con la visión de la persona como centro de atención

- Acción C.1.1
Facilitar el acceso a pruebas diagnósticas en similares condiciones a las que tienen los profesionales de Atención Hospitalaria. **Corto plazo.**
- Acción C.1.2
Promover acuerdos interprofesionales explícitos acerca de la distribución de roles en el seno de los equipos de APS, de manera que cada actividad sea realizada por el profesional que pueda resolver de forma más eficiente y pueda aportar más valor añadido. **Corto plazo.**
- Acción C.1.3
Garantizar que las demandas de atención no urgentes se atiendan en menos de 48 horas. **Corto plazo.**
- Acción C.1.4
Potenciar la coordinación efectiva con los dispositivos de atención social municipales y autonómicos. **Medio plazo.**

Objetivo C.2

Desarrollar mecanismos para la coordinación entre ámbitos de atención

- Acción C.2.1

Establecer procesos asistenciales integrados y rutas asistenciales que requieren de los servicios de APS y Atención Hospitalaria y protocolos de continuidad asistencial entre ambos niveles, que deben potenciar la capacidad de control y seguimiento por Atención Primaria. **Medio plazo.**

- Acción C.2.2

Protocolizar la coordinación entre los diferentes profesionales que atienden los domicilios (APS, servicios de urgencia extrahospitalaria, Atención Hospitalaria, cuidados paliativos...), potenciando el papel de los profesionales de APS como gestores del proceso asistencial en este ámbito. **Corto plazo.**

- Acción C.2.3

Desarrollar protocolos multidisciplinarios, coordinados por los farmacéuticos de Atención Primaria, para la coordinación clínica en la utilización de los medicamentos que garanticen la continuidad farmacoterapéutica en el ámbito sanitario y sociosanitario, incluyendo la conciliación de la medicación en las transiciones asistenciales. **Corto plazo.**

- Acción C.2.4

Potenciar el papel de los farmacéuticos de AP en su labor de formación y apoyo a los profesionales en el uso racional, eficiente y seguro de los medicamentos, así como en la revisión de los tratamientos de los pacientes institucionalizados en la comunidad. **Corto plazo**

- Acción C. 2.5

Establecer protocolos de colaboración entre los EAP y los farmacéuticos comunitarios, con la coordinación del farmacéutico de AP, para la conciliación de la medicación, la optimización de la farmacoterapia, el aumento de la seguridad y efectividad de los tratamientos, la mejora de la adherencia y la reducción de la utilización inadecuada de los medicamentos. **Medio plazo.**

- Acción C. 2.6

Establecer protocolos de colaboración entre los EAP y los centros educativos, en actividades de promoción de la salud y las derivadas de las necesidades específicas de cada centro. **Medio plazo.**

- Acción C. 2.7

Establecer criterios de planificación y coordinación para la atención continuada y urgente de proximidad, y procurar la dotación de recursos necesaria para que las urgencias de baja y moderada complejidad puedan ser resueltas en la APS, con criterios de equidad y accesibilidad territorial. **Medio plazo.**

Estrategia D

Reforzar la orientación comunitaria, la promoción de la salud y prevención en APS

Objetivo D.1

Reforzar la coordinación entre APS, Salud Pública y otros sectores para la planificación de la salud comunitaria, la promoción de la salud y la prevención.

- Acción D.1.1.

Generar espacios y estrategias de coordinación sobre salud comunitaria, promoción de la salud y prevención entre APS, Salud Pública y otros sectores (educación, servicios sociales básicos, transporte, urbanismo, deportes, medioambiente...), en los diferentes niveles territoriales: Comunidad Autónoma, municipio y barrio. **Corto plazo.**

- Acción D.1.2.

Planificar y desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención en los centros de salud y en la comunidad de manera coordinada favoreciendo la equidad, la evidencia y su adecuación a la realidad local, garantizando la participación multidisciplinar de los profesionales de APS. **Medio plazo.**

Objetivo D.2

Fomentar el abordaje biopsicosocial desde la consulta de APS, a través de la entrevista clínica integral y la recomendación de activos para la salud y recursos comunitarios.

- Acción D.2.1.

Formar a profesionales sanitarios de APS en abordaje biopsicosocial desde la consulta, a través de la entrevista clínica integral, las técnicas de comunicación y la recomendación de activos para la salud y recursos comunitarios. **Corto plazo.**

- Acción D.2.2.
Desarrollar, con la participación de todos los profesionales de APS, protocolos y herramientas de recomendación de activos para la salud y recursos comunitarios, incluyendo su seguimiento y evaluación. **Medio plazo.**

Objetivo D.3

Fomentar la educación para la salud individual y grupal orientada a los determinantes de la salud.

- Acción D.3.1.
Formar a profesionales de APS en educación para la salud individual y grupal con enfoque de determinantes de la salud. **Corto plazo.**
- Acción D.3.2.
Promover la participación de profesionales de APS en los programas de educación para la salud, estableciendo incentivos específicos y compensación económica si se realizan actividades fuera de horario laboral. **Medio plazo.**

Objetivo D.4

Impulsar la salud comunitaria desde AP, mediante la acción comunitaria en salud, la intersectorialidad y la participación, para abordar la salud de la población y sus determinantes sociales.

- Acción D.4.1.
Formar a profesionales de APS en salud comunitaria, intersectorialidad y participación, para abordar la salud de la población y sus determinantes. **Corto plazo.**
- Acción D.4.2.
Promover la participación de profesionales de APS en acciones comunitarias y proyectos de salud comunitaria, estableciendo incentivos específicos y compensación económica si se realizan actividades fuera de horario laboral. **Medio plazo.**
- Acción D.4.3.
Promover y formar parte activa de espacios de participación comunitaria en los centros de salud y en el área sanitaria con enfoque de equidad. **Medio plazo.**

Objetivo D.5

Extender los programas de autocuidados de personas y cuidadores/as (PAPC) en todas las áreas sanitarias.

- Acción D.5.1.

Crear equipos referentes del PAPC, en colaboración con las organizaciones de pacientes, en todas las áreas sanitarias, que organicen la captación de participantes de cuidadores/as expertos/as y paciente experto/a para actividades de apoyo mutuo en la comunidad. **Medio plazo.**

- Acción D.5.2.

Priorizar la captación de las personas y cuidadores/as más desfavorecidas o con mayores necesidades de apoyos para desarrollar intervenciones de autocuidado. **Medio plazo.**

Estrategia E

Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs)

Objetivo E.1.

Promover la mejora continua de la Historia de Salud Digital

- Acción E.1.1

Garantizar el acceso seguro de todos los profesionales sanitarios a la Historia de Salud Digital del SNS. **Corto plazo**

- Acción E.1.2

Garantizar la interoperabilidad de los sistemas y de los registros clínicos para facilitar el acceso seguro a la información por los profesionales de todos los ámbitos de atención. **Medio plazo.**

- Acción E.1.3

Implementar un procedimiento estructurado y sistemático de comunicación entre profesionales en la transferencia de pacientes. **Medio plazo.**

- Acción E.1.4

Desarrollar el registro en la Historia de Salud Digital de los condicionantes sociales y de contexto familiar de los/las pacientes, para favorecer el abordaje biopsicosocial. **Medio plazo.**

- Acción E.1.5
Impulsar el uso de tecnologías que permitan el registro de datos clínicos en el domicilio del paciente y su volcado a la Historia de Salud Digital. **Largo plazo.**

Objetivo E.2

Proporcionar herramientas de ayuda para la toma de decisiones y seguimiento de programas clínicos y de atención sociosanitaria
--

- Acción E.2.1
Desarrollar sistemas de automatización que permitan integrar, en la Historia de Salud Digital, las recomendaciones de las Guías de Práctica Clínica del SNS, los protocolos de actuación y las Guías Farmacoterapéuticas de área, así como los protocolos para el desarrollo de las competencias enfermeras de indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos. **Medio plazo.**
- Acción E.2.2
Implementar sistemas informatizados de ayuda a la prescripción, certificados y validados. **Medio plazo.**
- Acción E.2.3
Normalizar el Informe Farmacoterapéutico que permita compartir entre los profesionales la información registrada en la Historia de Salud Digital, sobre la medicación que utiliza el paciente, prescrita tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, así como medicación y otros productos que pueda tomar por iniciativa propia. **Medio plazo.**
- Acción E.2.4
Normalizar los informes de valoración enfermera al ingreso y de valoración enfermera al alta, como instrumentos fundamentales en la continuidad de cuidados. **Medio plazo.**
- Acción E.2.5
Desarrollar sistemas de alerta, entre otros, para la detección de personas en las que esté incompleto el registro del calendario vacunal, existencia de alergias o infección por bacterias resistentes. **Medio plazo.**
- Acción E.2.6
Establecer avisos de garantía en la Historia de Salud Digital para apoyar los programas de cribado poblacional de cáncer y detectar población diana que no haya participado en los cribados neonatales poblacionales. **Medio plazo.**

Objetivo E.3.

Utilizar la consulta no presencial, de acuerdo con los recursos disponibles.
--

- Acción E.3.1.

Impulsar las consultas telemáticas de ágil resolución, con identificación segura del usuario, que permitan la integración de la solicitud de consulta y respuesta en la Historia de Salud Digital. **Medio plazo.**

- Acción E.3.2.

Extender las modalidades de interconsulta no presencial con imagen asociada y acceso a pruebas complementarias adecuadas e indicadas. **Medio plazo.**

Estrategia F

Impulsar la Formación y la Investigación en APS
--

Objetivo F.1

Aumentar la presencia de la APS en los estudios de Grado de titulaciones del área de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales

- Acción F.1.1

Incorporar la APS como área de conocimiento en los planes de estudio de las titulaciones de los diferentes grados profesionales del ámbito de la APS (Medicina Familiar y Comunitaria como Área de conocimiento en los planes de estudio propios del Grado de Medicina, al igual que enfermería, fisioterapia y otras) implementando las medidas normativas necesarias, que se acuerden por las autoridades sanitarias, educativas y Conferencias de Decanos. . **Medio plazo.**

- Acción F.1.2

Incluir la APS en departamentos o unidades docentes existentes de los centros universitarios de medicina, enfermería, odontología, psicología, fisioterapia y farmacia. **Largo plazo.**

- Acción F.1.3

Impulsar los cambios normativos necesarios, de manera coordinada entre el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en materia de acreditación de profesorado universitaria, de manera que los criterios se adapten a los estándares de práctica

asistencial en el ámbito de la APS y faciliten la incorporación de sus profesionales en los cuerpos de profesorado universitario. **Medio plazo.**

Objetivo F.2

Incluir y consolidar la formación en APS en formación sanitaria especializada

- Acción F.2.1

Incorporar rotaciones obligatorias en APS, de duración variable, en todos los programas oficiales de formación de las especialidades en ciencias de la salud. **Medio plazo.**

- Acción F.2.2.

Contemplar en el programa oficial de formación de la especialidad de Pediatría y sus áreas específicas, una rotación obligatoria en APS de 6 meses y la posibilidad de ampliarla hasta 12 meses, de forma opcional. **Corto plazo.**

- Acción F.2.3.

Revisión de los programas formativos de las especialidades vinculadas a APS (medicina de familia y comunitaria, enfermería de familia y comunitaria, pediatría, enfermería de pediatría, matronas...) fortaleciendo especialmente la competencia comunitaria y la competencia en equidad. **Medio plazo.**

- Acción F.2.4.

Creación de la especialidad de Farmacia de Atención Primaria y Hospitalaria. **Corto plazo.**

Objetivo F.3

Adecuar, a las necesidades de cada comunidad autónoma, la formación de las especialidades con desarrollo en el ámbito de APS (Medicina Familiar y Comunitaria, Pediatría, Enfermería Familiar y Comunitaria, Enfermería Pediátrica y Enfermería Obstétrico-Ginecológica, Farmacia de Atención Primaria y Hospitalaria, Psicólogos clínicos)

- Acción F.3.1

Elaboración de un estudio de situación actual y necesidades de profesionales en APS, para la planificación a medio-largo plazo. **Corto plazo.**

- Acción F.3.2

Aumentar de manera significativa el número de plazas acreditadas para formación de profesionales de APS y ofertar el 100% de las plazas acreditadas

en las convocatorias anuales de acceso a plazas de formación sanitaria especializada. **Corto plazo.**

- Acción F.3.3
Actualizar y publicar los criterios de acreditación de unidades docentes multiprofesionales de Atención Familiar y Comunitaria. **Corto plazo.**
- Acción F.3.4
Establecer incentivos económicos y de carrera profesional para los tutores acreditados en APS. **Medio plazo.**

Objetivo F.4

Mejorar los conocimientos y promover el desarrollo de habilidades de los profesionales de APS en las estrategias claves del sistema sanitario

- Acción F.4.1
Elaborar un plan de formación continuada anual precedido de un informe sobre detección de necesidades de los profesionales, basada en las líneas estratégicas de la organización, con enfoque multidisciplinar, destacando la formación en equidad y en salud digital. **Medio plazo.**
- Acción F.4.2
Realizar acciones formativas específicas sobre las estrategias de “No hacer”. **Medio plazo.**
- Acción F.4.3
Promover la realización de las actividades formativas en horario laboral. **Medio plazo.**

Objetivo F.5

Potenciar la investigación en APS

- Acción F.5.1
Conocer la situación actual de la investigación en APS: Elaboración del mapa de recursos de investigación en APS e identificación de necesidades. **Medio plazo.**
- Acción F.5.2
Establecer incentivos económicos y de carrera profesional con criterio de discriminación positiva para todos los profesionales que participen en proyectos

de investigación del área o proyectos independientes, orientados fundamentalmente al estudio de la efectividad de intervenciones en condiciones de práctica clínica habitual. **Medio plazo.**

- Acción F.5.3

Los fondos de financiación, en el ámbito público, deberían priorizar la investigación en intervenciones de promoción de salud, prevención de enfermedad, cuidados de enfermería, educación para la salud, intervenciones comunitarias, etc. **Medio plazo.**

- Acción F.5.4

Incluir en el plan de formación continuada, la adquisición de conocimientos en metodología de investigación. **Medio plazo.**

- Acción F.5.5

Mejorar los módulos de análisis y explotación de los sistemas de información para facilitar el uso de datos en el desarrollo de la actividad investigadora. **Medio plazo.**